Secretaría, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pensilvania – Caldas, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2021-00137, informando que el 9 de diciembre de 2021, el ejecutado aportó constancia de radicación del oficio de embargo vía correo electrónico. Asimismo, le informó que la parte ejecutada no está notificada.

OMAIRA TORO GARCÍA Secretaria

interes

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto, el anterior, informe de secretaria dentro del Proceso Ejecutivo, iniciado en este Despacho Judicial por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO DE PENSILVANIA "COOTRAPEN" con radicado 2021-00137, teniendo en cuenta que, los demandados no se encuentran notificados del auto que libró mandamiento de pago en su contra, se hace necesario **REQUERIR** a la parte accionante, a fin de que cumpla con la carga procesal correspondiente y poder continuar con el trámite normal del proceso, lo que deberá hacer en un término de treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación de este auto, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento, conforme lo dispone el artículo 317 en su numeral 1º del Código General del Proceso. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 017 Fecha 8 de febrero de 2022 Secretaria: OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango

Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa6c840267ac25b0c6bc75ab7526fbe8c014a29719ef69fc6f66e1ef22267211

Documento generado en 07/02/2022 09:41:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica